



Consultas realizadas por interesados en el Concurso de ideas arquitectónicas para la peatonalización y puesta en valor de Cala Advocat
Gestiona nº 3992/2020

Bernardino Ferrando Siscar, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Benissa, respecto del asunto de referencia, emite el siguiente

informe

Dentro del plazo establecido en las bases del concurso, los interesados en el concurso de ideas apenas han planteado 2 cuestiones adicionales que, nuevamente han de ser contestadas a la luz de la literalidad del mismo.

Las cuestiones adicionales planteadas y la contestación que, a juicio de quien suscribe, procede emitir, son las siguientes:

Cuestión 22.

“En el plano de cad que podemos descargar desde la carpeta del ayuntamiento, en concreto, 20201110_Cartografía Cala Advocat.dwg, encontramos los siguientes textos que indican usos que no estamos seguros que son y son los siguientes: AL, FR, N/L y V.”

Respuesta: Se refiere a los uso ó cultivos agrícolas presentes en el territorio cartografiado.

Cuestión 23.

“Tras leer las respuestas a preguntas planteadas, ¿debemos asumir que el saneamiento de las piezas de chiringuito, aseos y posta de salvamento se deben realizar mediante un sistema individual de autodepuración y vertido?”

2.- ¿Existe algún estudio concluyente en el que se determine la necesidad de ejecutar sistemas de protección contra el oleaje?

3.- ¿Existe algún tipo de limitación o protección en la zona de acantilado del litoral Oeste que condicione la actuación a proponer?

4.- ¿Existe limitación del ámbito de actuación?

5.- ¿Existe algún elemento o construcción en el entorno directo de la cala en la actualidad que no se pueda modificar o demoler?

6.- ¿Es necesario mantener acceso rodado a la plataforma, donde está ubicado actualmente el aparcamiento?”

Respuesta:

1. Sí.
2. No.
3. Las limitaciones que se puedan derivar de la legislación vigente.
4. No. De hecho, no se ha predeterminado una delimitación concreta.
5. No.
6. No, en cuanto a acceso rodado convencional. Obviamente, es conveniente el acceso para emergencias y mantenimiento.

Para que surta los efectos oportunos, se emite el presente informe en Benissa, en la fecha de la firma.

El Arquitecto Municipal.
(Documento firmado digitalmente)

